

Boletín



Oficial



DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Presidencia del Gobierno

Dirección General del Instituto
Geográfico y Catastral
JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de QUINTANA-LUENGOS, para su exposición al público a partir del día 18 de junio y durante el periodo reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO de dicho término, consistentes en copia de los planos parcelarios de los 12 polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y su respectiva superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 23 de junio de 1958.—
El Ingeniero Jefe Provincial, *Vicente Gómez-Pallete*. 1719

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CORRECCION DE ERRATA

Padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 73, de fecha 18 de junio de 1958, se rectifica como sigue:

Página 294.—Obra núm. 25. En la columna (DESIGNACION DE LA OBRA), debe decir: «...sellado con betún fluidificado cutback», en lugar de: «...sellado con emulsión asfáltica».

Palencia 24 de junio de 1958.—
El Ingeniero Jefe, *R. Pérez de Guzmán*. 1727

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Lores.

Juez de Paz sustituto de Villanovicio.

Valladolid 23 de junio de 1958.—
El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.— V.º B.º: El Presidente, *Cándido Conde Pumpido*. 1726

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día DOS DE AGOSTO próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Angel González Ortega, doña Priscila y doña Aurea González García, en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado con el número 105 de 1957 a instancia del Procurador D. Victor González Ugidos, en representación de don Lázaro Fernández Fernández y su esposa doña Concesa Gutiérrez Gutiérrez.

Advertencias

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que como quiera que se carece de título de propiedad de las fincas objeto de subasta, será de cuenta del rematante proveerse de ellos; y

Quinta. Que por salir a segunda subasta se hace con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se subastan

Una tierra al pago del Vallepolígono 1, parcela 379, en término municipal de Congosto de Valdavia, de siete áreas, que linda al Norte y Oeste Porfirio Renedo, Sur David Vicente y Este camino de la Carrera, tasada en 750'00 pesetas.

Las dos terceras partes pro indiviso, correspondientes a doña Priscila y doña Aurea González García, de una finca destinada a granja de aves, sita en término municipal de Dueñas, al paraje camino del Cementerio, que linda por el Norte camino del Cementerio, al Sur carretera del Estado, al Este Mariano Peña y al Oeste un viñedo, cuyo nombre se ignora. Esta finca ocupa una extensión superficial de dos obradas o una hectárea, aproximadamente; y en ella existe edificadas una casa-vivienda y dos gallineros; se consignan como linderos actuales de la descrita finca los siguientes: al Norte camino, al Sur y Oeste Mariano Peña y al Este Pablo Balbás, tasada en 40.000 pesetas.

Total: s. e. u o. 40.750'00 pesetas.

Dado en Palencia a diez de junio de mil novecientos cincuenta

y ocho.—*Bienvenido Guevara*.—
El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1650

* * *

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber. Que el día VEINTINUEVE DE JULIO PROXIMO, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes embargados a don Germán Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valle de Cerrato, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Aurelio Cuesta Medina, representado por el Procurador D. Marcelino Rasillo Málaga, sobre reclamación de 3.081'50 pesetas de principal y 2.500 pesetas más para intereses, gastos y costas.

Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco de la villa de Valle de Cerrato, señalada con el número 20, planta baja, alta y desván, con su corral, que linda por la derecha entrando con casa de Basilisa Abarquero, izquierda Nazaria Barba, fondo Basilisa Abarquero y frente calle de su situación, tasada pericialmente en 19.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor efectivo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por salir a SEGUNDA SUBASTA, se hace con la rebaja del veinticinco por ciento; y

4.ª Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada, será de cuen-

ta del rematante proveerse de los mismos.

Dado en Palencia a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Bienvenido Guevara*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1661

* * *

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día NUEVE DE AGOSTO próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de D. Faustino Ladero, vecino de Palacios de Campos, en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, número 165 de 1957, a instancia del Procurador D. Marcelino Rasillo Málaga, en representación de D. Victoriano de Vena, Hijos, Sociedad Limitada.

Advertencias

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que como quiera que se carece de título respecto del inmueble urbano objeto de subasta, será de cuenta del rematante proveerse de ellos, que sobre dicha finca no pesa carga alguna y que no está inscrita la misma en el Registro de la Propiedad, según resulta de la oportuna certificación registral.

Bienes que se subastan

1. Una casa sita en Palacios de Campos, calle de la Reina, número 42, que linda por todos los lados menos al frente, que es la calle, con corrales de herederos de Mañueco, tasada en 12.500 pesetas.

2. Un carro de varas en buen estado, matrícula VA-V 64 C. M. Industria. Tiene la placa de la Diputación Provincial de Valladolid, núm. 12.812, tasado en pesetas 2.000.

3. Un caballo color negro, de menos de la cuerda, de diez años, tasado en 2.800 pesetas.

Total: s. e. u. o. 17.300 pesetas.

Dado en Palencia a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Bienvenido Guevara*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1669

Administración Municipal

Boadilla del Camino

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta que se anunció por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 59, fecha 16 de mayo último, para la venta de 78 árboles chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia ésta por segunda vez, que se registrará por las mismas normas contenidas en el pliego de condiciones aprobado, con las siguientes variaciones:

Tipo de tasación: VEINTE MIL PESETAS.

Garantía: DOS MIL PESETAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino 23 de junio de 1958.—El Alcalde, *Teófilo Villameriel*. 1724

Cevico de la Torre

EDICTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio con motivo del abastecimiento de aguas a Villaconancio y esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Cevico de la Torre 23 de junio de 1958.—El Alcalde, *Félix Rodríguez*. 1721

Mazariegos

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de fijación de las cuentas municipales del presupuesto EXTRAORDINARIO del año 1957, con todos los justificantes y el

dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 23 de junio de 1958.—El Alcalde, *Teodoro Sinobas*. 1716

Tabanera de Cerrato

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de adquisición de un solar con destino a la construcción de viviendas para funcionarios, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público dichos documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tabanera de Cerrato 20 de junio de 1958.—El Alcalde, *Filadelfo Castrillejo*. 1723

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Boada de Campos. 1717

SUPLEMENTO DE CREDITO

Boada de Campos. 1717

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1957

Boadilla del Camino. 1725

Dueñas. 1722

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Naveros de Pisuerga. 1718

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente

ejercicio, los padrones para exactitud de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Barrio de San Pedro

Año 1958

Padrón de tasa sobre rodaje por vías municipales.

Idem de desagüe de canalones.
Idem de arbitrio sobre bicicletas.

Idem de arbitrio sobre consumo de carnes.

Idem de arbitrio sobre consumo de vinos.

Idem de arbitrio con fin no fiscal sobre los perros. 1681

Villalobón

Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones.

Tasa de reconocimiento de reses vacunas.

Tasa de reconocimiento de reses ovinas y cabrío.

Ocupación de vía pública con escombros, abonos, etc.

Desagüe de canalones en vía pública o terrenos del común.

Arbitrios sobre carruajes y bicicletas.

Conciertos con los industriales por diversos arbitrios e impuestos.

Tasa por reconocimiento de reses porcinas y arbitrio sobre las mismas en régimen de matanza familiar.

Impuesto único sobre vinos comunes y de pasto.

Idem de reconocimiento sanitario sobre carnes, pescados y otros mantenimientos. 1700

Villelga

Arbitrios sobre aprovechamientos comunales.

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre matanzas domiciliarias de cerdos.

Arbitrio sobre carros.

Arbitrio sobre caída de goteras.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre consumo de vinos comunes.

Arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas. 1728